

RESOLUCION N° 93.1.1.1 2197

PABLO ORTIZ GARCIA
INGENIERO DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 22 de octubre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de CONDOR MINE S.A.;

QUE el doctor Armando Serrano Puig, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de Minería del Ecuador, signed con el N° 931105-02 de noviembre 5 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC 93 1611 de noviembre 9 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AEM 92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución de CONDOR MINE S.A., con domicilio en Quito, con un capital autorizado de OCHENTA MILLONES DE DÓLARES (S/ 80'000 000) y suscrito de CUARENTA MILLONES DE DÓLARES (S/ 40'000 000) dividido en 20'000 acciones ordinarias, 4'000 acciones preferidas clase A y 8'000 acciones preferidas clase B, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

000022

- 2 -

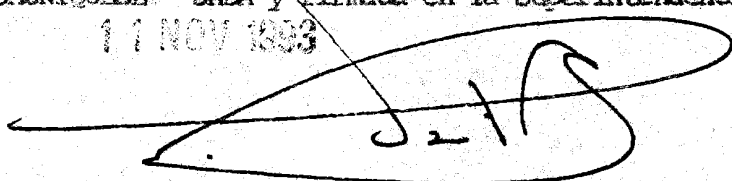
CONDOR MINE S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación debiera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito.

11 NOV 1993



Pablo Ortiz Garcia

BBdem

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2588 del Registro Mercantil tomo 124. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 18 de Noviembre de 1993.

EL REGISTRADOR

Dr. Carlos García Rodríguez

